

to. Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Concejalos presentes si se encontraban dispuestos a abonar sus cuotas respectivas de varios años, contestando D. Gerónimo Zapata, D. Joaquín Fernández, y D. Joaquín. Lo que se le y D. José Bruno manifestó que esta pregunta es oficiosa. El mismo Sr. Presidente le manifestó el fin que no había pagado en el presente año, el cual manifestó que la enyo recibida; no habiéndose reclamado en tiempo hábil por no haberlo podido hacer.

Sanidad.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio lectura a una instancia mancomunada de los dos Médicos municipales de esta villa D. José Perquin y D. Eduardo Celayo en la que solicitaban cumplir sus contratos por el término de cuatro años según lo previsto en el art. 19 del reglamento de Partidos Médicos vigente de 11 de Junio de 1875, obligándose ambos por su parte a cumplir todas las condiciones que determinan el mismo.

Abierta discusión sobre el particular y por el Sr. Presidente se manifestó o expuso que la citada instancia debía de venir separada y que con tal motivo se perjudicaba la ley del timbre; y después de una amplia y deliberada discusión, se acordó por los votos de D. José Bruno Martínez, D. Joaquín Fernández Lopez y D. Gerónimo Zapata San, para dicha instancia después de admitirla, a la Junta Municipal para su deliberación, siendo en contra los votos de D. Joaquín San Marcelo y del Sr. Alcalde Presidente; con lo que queda suficientemente discutido este particular.

Por el Sr. Regidor Médico se pidió la palabra a la presidencia, la cual se la negó; ordenándose actúndose la presente acta, la cual queda levantada, firmando los señores presentes que saben; de que yo el Secretario certifico.

Manuel Medina

José Bruno

J. Fernández
Lopez

Joaquín Salas

Joaquín Parde

